

la superficie deslindada es de 18.262,02 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Villaviciosa», en el tramo que va desde su inicio en el núcleo urbano de Posadas hasta el cruce con la Cañada Real Soriana, que linda Al Norte: con la Cañada Real Soriana. Al Sur: con el núcleo urbano de Posadas. Al Este: con fincas de Zona Urbana; Desconocido; Baena Reyes, José; Baena Sandoval, José y Consejería de Agricultura y Pesca (IARA). Al Oeste: con fincas de Moreno Siles, José María; Estado Ministerio de Fomento; Ayuntamiento de Posadas; Estado Ministerio de Fomento; Compañía Cordobesa de Renta, S.A.; Fundación Francisco Benavides; Estado Ministerio de Fomento; Becerra Sánchez, Josefa y Consejería de Agricultura y Pesca (IARA).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 18 DE JULIO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE VILLAVICIOSA», EN EL TRAMO QUE VA DESDE SU INICIO EN EL NUCLEO URBANO DE POSADAS, HASTA EL CRUCE CON LA CAÑADA REAL SORIANA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE POSADAS, PROVINCIA DE CORDOBA (EXPTE. VP 056/03)

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE VILLAVICIOSA» T.M. POSADAS

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1D	314674,1884	4186420,0882	11	314636,0822	4186391,6695
2D	314685,1132	4186441,3305	21	314666,8631	4186451,5205
3D	314745,2922	4186540,9431	31	314727,2816	4186551,5296
4D	314760,5012	4186567,5466	41	314742,1491	4186577,5359
5D	314788,3884	4186621,4295	51	314769,7406	4186630,8473
6D	314818,9178	4186683,4010	61	314800,0697	4186692,4122
7D	314872,6804	4186799,3389	71	314853,6951	4186808,0541
8D	314929,9737	4186925,4255	81	314910,7315	4186933,5755
9D	314953,5586	4186985,3817	91	314933,1541	4186990,5768
10D	314959,4068	4187032,3608	101	314938,5244	4187033,7170
11D	314959,7480	4187090,5852	111	314938,8603	4187091,0316
12D	314963,150	4187182,8000	121	314942,3277	4187185,0215
13D	314966,8512	4187203,6477	131	314946,7015	4187209,6580
14D	314967,3209	4187204,7462	141	314949,6824	4187216,6294

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado de incidencias de las solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2006 de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales así como el plazo de subsanación.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 9 de mayo de 2006 (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para Prevención y Control de los Incendios Forestales para el año 2006, de acuerdo con los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 9.2 2544/2001 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001) y conforme a los artículos 14.2 y 16 de la citada Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Se notifica a los interesados que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Medio Ambiente correspondiente, el Acuerdo de esta Dirección General de 3 de agosto de 2006, por el que se aprueba el Listado de Incidencias de las solicitudes de Ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2006, de esta Consejería (BOJA núm. 103, de 31 de mayo), en el que se relacionan los peticionarios de subvenciones cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Segundo. Conforme a los artículos 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 14.2 de la Orden de 9 de mayo de 2006, citadas, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución.

Sevilla, 4 de agosto de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 989/2005.*

NIG: 4109100C20050028335.  
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 989/2005. Negociado: 2.º  
Sobre: Falta de pago de las rentas.  
De: Doña María José Senra Machuca.  
Procuradora: Sra. Marta Arrondo Pazos225.  
Contra: Don Ricardo Miguel García Pittaluga.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 989/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de María José Senra Machuca contra Ricardo Miguel García Pittaluga sobre falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El Sr. don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 989/05 2.º por desahucio por falta de pago y reclamación de rentas seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María José Senra Machuca con Procuradora doña Marta Arrondo Pazos y Letrada doña Victoria

Corro Bueno; y de otra como demandado don Ricardo Miguel García Pittaluga.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María José Senra Machuca, debo declarar y declaro, haber lugar al desahucio del inmueble sito en Castilleja de la Cuesta C/ Real s/n, primera planta, «Casa Rosada» condenando al demandado don Ricardo Miguel García Pittaluga, a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Por otra parte, la demandada abonará a la actora la cantidad de 4.119,94 euros en concepto de rentas debidas, más las devengadas por dicho concepto hasta la efectiva puesta a disposición de la actora de la finca objeto de autos, devengando la cantidad resultante el interés legal desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Ricardo Miguel García Pittaluga, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecinueve de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3450/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 2006/0230 (S-73605-ADMO-6X).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de monitores TFT para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Número de unidades a entregar:
  - 1 - según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lote y números: No.
- d) Lugar de entrega: Sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.
- e) Plazo de entrega: 45 días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 118.713,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dos mil trescientos setenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (2.374,26 euros).
  - b) Definitiva: Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (4.748,52 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.